



NORMAS DE AYUDAS 2015 DE LA RFEM

Para un mejor reparto de las ayudas económicas destinadas a Competiciones Internacionales se deberán de cumplir, en lo razonable, estas normas básicas para aquellos pilotos que soliciten participar en la totalidad de un Campeonato Internacional.

Para el año 2015 habrá tres niveles de ayuda económica (A, B y C), dependiendo de la valoración del piloto, equipo y palmarés del mismo.

- 1- Se deberá de presentar el proyecto deportivo, enviando a la RFEM, proyecto deportivo, donde incluya al Campeonato que piensa asistir, composición de su equipo (piloto, embarcación, mecánicos, ayudantes, vehículos, herramientas y repuestos que desplaza, ...). En su defecto, esta Federación, supervisará el equipo que definitivamente asista a la competición.
- 2- Deberá de estar en posesión de la habilitación de la RFEM.
- 3- Será obligatoria la participación en el Campeonato de España, de la modalidad para la que solicite la ayuda Internacional, si ésta es convocada.
- 4- No habrá ayuda económica para ninguna prueba Internacional que se celebre en España, Portugal o Sur de Francia.
- 5- El principal objetivo de estas normas, es ayudar a aquellos pilotos que tengan opciones para luchar por el Campeonato en el que participe, o en su defecto, ser el mejor proyecto deportivo, para competir en ese Campeonato.
- 6- Solo se ayudará los proyectos deportivos, que contemplen su participación en todas las pruebas del Campeonato para el que soliciten la ayuda.
- 7- Se tendrá en cuenta el nivel deportivo mostrado en años anteriores.
- 8- Un representante de la Federación estará presente en las pruebas internacionales, en lo posible. Será el responsable de valorar la participación de los pilotos en la prueba, para el pago de las ayudas aprobadas.
- 9- Aquel piloto que no asista a la prueba para la que ha solicitado la ayuda económica, no la recibirá, a no ser que existan causas mayores para su falta y haya tenido unos gastos de transporte. Así también, esta ayuda se podrá anular o reducir, si el piloto no cumple con el proyecto deportivo que presentó a la RFEM, se desplace pero no dispute la prueba, no muestre interés en el desarrollo deportivo de la misma, decida retirarse sin motivo aparente, decida abandonar la competición sin informar a la RFEM, si no tiene posibilidades de conseguir el objetivo deportivo inicial asistiendo a las últimas pruebas, o cualquier otro motivo que se entienda que se incumple el objetivo de estas normas.
- 10- Aquel piloto que haya sido descalificado, por cualquier motivo, en la presente temporada o en la anterior, podrá quedar fuera de estas ayudas.
- 11- Los Campeonatos que sean a más de una prueba, cada prueba en la que participe, se pagará la semana antes de la siguiente, siempre que la tesorería de la RFEM lo permita. La última prueba, la cobraría al final de la temporada, cuando se compruebe que el piloto ha cumplido con estas normas. Aquel piloto

que sin motivo justificado, asista solo a parte del Campeonato, podrá ser suspendido para las ayudas económicas del año siguiente.

12- Será decisión del Presidente, pudiendo consultar con miembros de su Directiva, quien determine los importes a asignar a los distintos pilotos que lo soliciten.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA.